

RESOLUCION No.04.Q.II. 1 2848

**DRA. MARCIA VASQUEZ DE ARMENDARIS
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.II.4171 de 13 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias empresas, entre las que se encuentra **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.04.Q.II.0453 de 4 de febrero del 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de esta Institución, el 15 de julio del 2004 **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**, las referidas compañías presentaron los balances económicos correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.II.DJDL.04.1803 de 20 de julio del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 03.Q.II.4171 de 13 de noviembre del 2003 y 04.Q.II.0453 de 4 de febrero del 2004, por la que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

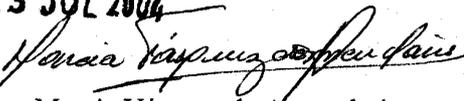
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 03.Q.II.4171 de 13 de noviembre del 2003 y 04.Q.II.0453 de 4 de febrero del 2004, lo que corresponde a **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de **AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 JUL 2004

Dra. Marcia Vásquez de Armendaris